

Ordenanza n.º

21

Ordenanza Reguladora  
de Precios Públicos  
por Servicios de  
Instalaciones, Cursos,  
Actividades y Licencias  
Deportivas 2004

## *Artículo 1º*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A) ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece Precios Públicos por la prestación de servicios de instalaciones, cursos, actividades y licencias deportivas que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la Ley citada, por la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por lo preceptuado en esta Ordenanza.

## **Obligación de pago**

### *Artículo 2º*

La obligación de pagar los Precios Públicos establecidos surge por el hecho de la utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales, prestados por el Ayuntamiento, en la forma que se describe en los siguientes epígrafes:

**Epígrafe 1:** (Clave A) Abonados al Servicio de Deportes

**Epígrafe 2:** (Clave I) Uso de Instalaciones o Equipamientos para la práctica de deportes de equipo o de uso colectivo

**Epígrafe 3:** (Clave R) Se refiere a la práctica de todos los Deportes de Raqueta y de Salón

**Epígrafe 4:** (Clave S) Se refiere a la utilización de otras instalaciones o servicios, con tiempos de uso variables y diferentes a la hora

**Epígrafe 5:** (Clave P) Se refiere a la utilización del servicio de Piscinas y Zona Termal o Area de Salud-Relax

**Epígrafe 6:** (Clave B) Bonos de Usos y Reservas de Instalaciones

**Epígrafe 7:** (Clave V) Cursos y Actividades en Temporada de Verano

**Epígrafe 8:** (Clave D) Cursos o Actividades en periodo coincidente con el curso escolar oficial-Temporada Deportiva

**Epígrafe 9:** (Clave L) Licencias deportivas Juegos Deportivos Municipales y otras competiciones

**Epígrafe 10:** (Clave E) Alquileres Especiales de Instalaciones y Servicios a Productoras de TV, Agencias de Publicidad, etc.

## Obligados al pago

### Artículo 3º

Quedan obligados al pago de los Precios Públicos aquí regulados, las personas que utilicen los servicios e instalaciones por los que deban satisfacerse

## Tarifas

### Artículo 4º

#### Epígrafe 1 : (Clave A) abonados al servicio de deportes

1.1. La condición de ABONADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES podrá ser obtenida por todos los ciudadanos, que según su edad, satisfagan la cuota que se estipula para cada modalidad:

#### Modalidades y precios de abonados

Modalidad / Edad	A0-Abono sencillo "Abono sanse"		A1-Abono completo "Super abono sanse"		
	Trimestral	Anual	Mes	Trimestral	Anual
Cuota €					
Inscripción*	15		15		
Infantil <6	Gratuito		Gratuito		
Menor 18	-	39,8	18	54	216
Adulto 18-60	-	66,2	36	108	432
Mayores >60	-	19,8	18	54	216
Minusválido/Pensionista	-	19,8	18	54	216
Familiar*	41,4	165,6	78	234	936

(\*) Cuota de alta como Abonado al "Super Abono Sanse"

(\*\*) Cuota incluyendo a todos los miembros de la unidad familiar, excluyendo hijos/as mayores de edad

1.2. La anterior clasificación de edades se establece para todas las actividades y servicios que se oferten al ciudadano.

1.3. La modalidad familiar incluye a todos los componentes de la unidad familiar, a excepción de los hijos mayores de edad.

- 1.4. La cuota familiar se podrá fraccionar en pagos trimestrales.
- 1.5. Cada abonado dispondrá de una tarjeta de uso exclusivo como titular, para su acreditación y utilización en todos los servicios a que tenga derecho
- 1.6. La nueva expedición de tarjeta, por deterioro o extravío de la original, supondrá un coste de 1,30 Euros para el Abonado.
- 1.7. Los beneficios y ventajas de ambas modalidades son los siguientes:

### **A0-Abono sencillo "Abono sanse"**

#### **Servicios básicos**

Utilización gratuita de:

- Piscinas en temporada de verano
- Sauna C.C.Rodríguez
- Parque de escalada
- Pista de atletismo

Nota: No se incluyen los servicios de las nuevas instalaciones en la Dehesa

#### **Servicios complementarios**

40 % Dto. En todas las tarifas básicas de servicios actuales

Reserva anticipada (con un día de antelación) de pistas de deportes de raqueta y mesas de billar

Nota: No tendrán descuento en los servicios de las nuevas instalaciones de la Dehesa

### **A1-Abono completo "Super abono sanse"**

#### **Servicios básicos**

Utilización gratuita de:

- Piscina de verano /invierno
- Área de Salud-Relax (saunas, baño de vapor, jacuzzi y rayos UVA)
- Clases Abiertas (actividades dirigidas de libre acceso: aerobic, step, gimnasias saludables, etc.)
- Parque de escalada
- Pista de atletismo
- Musculación-fitness con dirección y asesoramiento técnico

### **Servicios complementarios**

40 % Dto. En todas las tarifas básicas de servicios actuales  
(incluyendo nuevos servicios)

Reserva anticipada (con un día de antelación) de pistas de deportes  
de raqueta y mesas de billar

### **Epígrafe 2: (Clave I) uso de instalaciones o equipamientos para la practica de deportes de equipo o de uso colectivo**

- 2.1. A los equipos locales (exclusivamente los que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones) se les aplicará un 0,6 de coeficiente sobre las tarifas básicas.
- 2.2. En relación a las instalaciones con clave I0, I1 e I4, se atenderá a las siguientes circunstancias:
  - a) En caso de equipos locales de categoría inferior a senior, se les aplicará un coeficiente 0,0 en las tarifas básicas siendo por lo tanto su uso gratuito.
  - b) También se aplicará un coeficiente 0,0 en las tarifas básicas, a todos los equipos locales participantes en los Juegos Deportivos Municipales (de cualquier categoría, que estén debidamente registrados en la Sección de Deportes) siendo por lo tanto su uso gratuito.
  - c) A los equipos o grupos no locales (o no registrados) de categoría inferior a senior se les aplicará un 0,5 de coeficiente sobre las tarifas básicas. También se aplicará este mismo coeficiente para aquellas instalaciones que estén ubicadas fuera de los complejos deportivos, o que en función de sus características técnicas y condiciones de uso, no reúnan la calidad suficiente para la práctica deportiva.
- 2.3. El bono será de uso exclusivo de la entidad a la que le fue expedido (no transferible).
- 2.4. Todos los usos de bonos no realizados en el año de expedición, podrán ser canjeados hasta el 1 de marzo del siguiente año, abonando la diferencia en caso de incremento en el precio.

## instalaciones y servicios deportivos

	<i>suplemento luz</i>	<i>equipo no local</i>	<i>equipo local*</i>
<b>I0-pista velódromo (hasta 20 usuarios)</b>			
- sin bicicleta: 1 hora	23,10	19,90	11,90
- con bicicleta: 1 hora	23,10	46,35	27,8
<b>G11-campo fútbol tierra</b>			
- 1 partido (2 horas)	23,10	19,90	11,90
- entrenamiento 1/2 campo (90') 3 focos/torre	2	6,60	4
<b>I2-campo fútbol-7 césped artificial</b>			
- 1 hora de juego	13	25	15
<b>I3-campo fútbol césped natural</b>			
- 1 partido (2 horas)	53	112,60	67,60
- entrenamiento 1/2 campo (90') 4 focos/torre	4	39,80	23,85
<b>I4-pista polideportiva</b>			
- 1 hora	13	10,60	6,35
<b>I5-pabellón cubierto</b>			
- 1 hora pista central	16,60	25	15
- uso marcador electrónico	-	7,30	7,30
- uso iluminación tv	9,95	-	-
- 1 hora 1/3 pista	5,30	6,50	4
<b>I6-campos voley playa</b>			
- 1 hora	-	6,30	3,70

(\*) Equipo Local: exclusivamente el que esté inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones, o registrado en la oficina de Deportes como club deportivo Nivel "A".

**Epígrafe 3: (Clave R) se refiere a la practica de todos los deportes  
de raqueta y de salon**

**Instalaciones**

	<i>suplemento luz</i>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<b><i>R0-frontón - tenis - padel - squash (1-2)</i></b>			
<i>- 1 hora (squash: 1/2 hora)</i>	1,35	4,95	3
<i>- 1/2 hora deportes raqueta (excepto squash)</i>	0,70	2,50	1,50
<b><i>R1-tenis de mesa (2)</i></b>			
<i>- 1 hora</i>	-	1,35	0,80
<b><i>R2-half court (1-2)</i></b>			
<i>- 1 hora</i>	1,35	3,95	2,40
<b><i>R3-billar (2)</i></b>			
<i>- 1 hora</i>	-	3,95	2,40
<b><i>Suplemento alquiler de raqueta/taco de billar</i></b>			
	-	1	0,60

(1) Se aplicará un coeficiente de 0,75 en la tarifa básica así como en la cuota resultante para abonados, durante el horario comprendido desde la apertura de las instalaciones **hasta las 17:00 h. de Lunes a Viernes** y desde las 15:00 h. **hasta la hora de cierre los Domingos y Festivos**. El Squash lleva incluido la iluminación.

(2) Sólo se podrá reservar o alquilar anticipadamente un máximo de 2 horas.

**Epigrafe 4: (Clave S) se refiere a la utilización de otras instalaciones o servicios, con tiempos de uso variables y diferentes a la hora.**

**Instalaciones**

<i>S0-pista atletismo (1)</i>	<i>suplemento luz</i>	<i>no abonado (o no local)</i>	<i>abonado (o local)*</i>
<i>Individual: (anual)</i>			
<i>menores 18 años (con material)</i>	-	<i>gratuito</i>	<i>gratuito</i>
<i>mayores 18 años (sin material)</i>	-	9,90	<i>gratuito</i>
<i>mayores 18 años (con material)</i>	-	16,60	<i>gratuito</i>
<i>Club o equipo: (1/2 jornada)</i>			
<i>sin material</i>	-	60	18,50
<i>con material</i>	-	120,50	31
<i>Club o equipo: (1 hora)</i>			
<i>sin material</i>	-	-	4,10
<i>con material</i>	-	-	6,20
<i>S1-parque escalada (1)</i>	<i>suplemento luz</i>	<i>no abonado (o no local)</i>	<i>abonado (o local)*</i>
<i>Individual: (sesión 1/2 jornada)</i>			
<i>menores 18 años (sin material)</i>	-	1,35	<i>gratuito</i>
<i>mayores 18 años (sin material)</i>	-	2,30	<i>gratuito</i>
<i>Individual: (anual)</i>			
<i>Menores 18 años (sin material-anual)</i>	-	9,90	<i>gratuito</i>
<i>Mayores 18 años (sin material-anual)</i>	-	19,90	<i>gratuito</i>
<i>Club o Equipo: (1/2 jornada)</i>			
<i>Sin material</i>	-	39,80	39,80

(\*) Equipo Local: exclusivamente el que esté inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones, o registrado en la oficina de Deportes como club deportivo Nivel "A".

<i>S2-clases abiertas (Fitness musical y gimnasia localizada)</i>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>Bono: 10 sesiones</i>	19,90	11,90
<i>Bono: 20 sesiones</i>	31,80	19,10
<i>Bono: 30 sesiones</i>	41,70	25

(\*) Gratuito para el que esté inscrito y al corriente de pago en el Club Polideportivo

<i>S3-sala fitness - musculación</i>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>Sesión individual:</i>	3,30	2
<i>Sesión grupo ó equipo:</i>	36,40	-

<i>S4-sauna</i>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>Sesión individual:</i>	3,30	Gratuito
<i>Sesión grupo (uso hasta 4 personas):</i>	5,30	3,20

<i>S5-taquilla / armario (2) (uso exclusivo)</i>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>Mensual</i>	3,30	2
<i>Anual</i>	29,80	17,90

***S6-club polideportivo (fitness-musculación-entr. deportivo)***

	<i>no abonado</i>		<i>abonado</i>	
	<i>Hasta 17 h.</i>	<i>Horario comp.</i>	<i>Hasta 17 h.</i>	<i>Horario comp.</i>
<i>Mensual</i>	25,60	28,10	15,40	16,80
<i>Bimensual</i>	48,70	53,70	29,20	32,20
<i>Trimestral</i>	69,60	76,50	41,80	45,90
<i>Semestral</i>	132,20	145,50	79,30	87,30
<i>Anual</i>	250,50	275,60	150,30	165,30

<i>S7- parque infantil (2 a 7 años)</i>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>Sesión hora individual</i>	<i>3,20</i>	<i>1,90</i>
<i>Sesión hora individual miembros Unidad Familiar</i>	<i>-</i>	<i>1</i>
<i>Sesión hora grupo hasta 12 niños-as</i>	<i>30</i>	<i>-</i>
<i>Bono 10 horas</i>	<i>28,80</i>	<i>17,30</i>
<i>Bono 20 horas</i>	<i>48</i>	<i>28,80</i>

- 1: El precio de uso de la pista de atletismo y del parque de escalada lleva implícito el servicio de iluminación (siendo obligatorio para disponer de este servicio el que haya un mínimo de 4 deportistas, en caso de atletismo, y 2 caso de escalada).
- 1: Para el uso del parque de escalada por menores de 18 años será imprescindible el acompañamiento responsable de un adulto mayor de edad.
- 2: La disposición de armario-taquilla individual se realizará siguiendo las condiciones establecidas por el Servicio de Deportes.

### **Epigrafe 5: (Clave P) se refiere a tarifas piscinas y zona termal o area de salud-relax.**

#### **Piscina\***

	<i>P0-Tarifa Básica (verano/invierno)</i>	<i>P1-Tarifa incluido acceso Area Salud-Relax (zona termal)</i>	<i>P2-Bono Temporada Verano</i>
<i>Menores 18 años*</i>	<i>2,25</i>	<i>4 (acompañados de un adulto)</i>	<i>27</i>
<i>Mayores 18 años</i>	<i>4,5</i>	<i>9</i>	<i>54</i>
<i>Disminuidos y Pensionistas</i>	<i>1,7</i>	<i>3</i>	<i>18</i>

(\*) De 0 a 6 años cumplidos la entrada será gratuita (acompañados de un adulto, que tendrá que abonar su entrada)

#### **Servicios Médicos y otros complementarios del Area de Salud-Relax**

	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>Reconocimiento Médico a Minusválidos, Menores 18 años y Mayores 60 años</i>	<i>3,6</i>	<i>6</i>
<i>Reconocimiento Médico Adultos 18-59 años</i>	<i>10,8</i>	<i>18</i>
<i>Masaje Adultos 18-59 años (sesión 1/2 hora)</i>	<i>12</i>	<i>20</i>

	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>Masaje a Minusválidos, Menores 18 y Mayores 60 años (sesión 1/2 hora)</i>	7,2	12
<i>Fisioterapia Adultos 18-59 años (sesión 1 hora)</i>	14,4	24
<i>Fisioterapia Minusválidos, Menores 18 y Mayores 60 años (sesión 1 hora)</i>	10,8	18

- 5.1 Se podrán obtener bonos de 10 y 20 usos, que implican una reducción de la cuota del 10 % y 25%, respectivamente, sobre las tarifas establecidas..
- 5.2 Los bonos de 10, 20 usos o baños, de carácter no personalizado, podrán ser transferibles y acumulativos. Es decir que podrán ser disfrutados por distintas personas que cumplan con los requisitos establecidos para cada bono, y hasta en una misma jornada.
- 5.3 Los disminuidos y pensionistas, así como los menores de 18 años en caso de duda, deberán acreditar su condición como tales ante el taquillero de piscinas.
- 5.4 La cuota que incluye el acceso a la zona termal permitirá disfrutar también de la piscina, pero no al contrario.
- 5.5. Los usuarios del "Abono Sencillo o Abono Sanse" tendrán acceso gratuito a la piscina, sólo en temporada de verano.
- 5.5 Los usuarios del "Abono Completo o Súperabono Sanse" tendrán acceso gratuito a la piscina y al Area de Salud-Relax, durante todo el año.

***P3-utilización de piscina por grupos- temporada 2004/2005***

<i>Grupo</i>	<i>1 día/semana</i>	<i>2 días/semana</i>
<i>colegios públicos locales</i>	<i>Gratuito</i>	<i>-</i>
<i>colegios privados y clubes o entidades locales</i>	<i>13,40</i>	<i>26,80</i>
<i>centros o entidades de otras localidades</i>	<i>15,40</i>	<i>30,90</i>

Tarifa básica: €/mes/persona (pago cuota trimestral)

## Epigrafe 6: (Clave B) bonos de usos y reservas

Se distinguen dos tipos de Bonos-descuento:

- 6.1. Los de clave B0, que se refieren a la reserva de una instalación (clave I) a nombre de una entidad o club para un periodo concreto, y cuyo pago se realizará mediante presentación de recibo o factura. Teniendo en cuenta, que además de los bonos-descuento de 10 usos que se relacionan, se podrán obtener otros tanto de 20 y 30 usos, aplicando un 20% y un 30% de descuento, respectivamente, sobre el precio que correspondiera aplicando la tarifa básica.
- 6.2 Los de clave B1, que se refieren a las instalaciones y servicios (claves R y S) para las que en caso de particulares se expide un bono-descuento de carácter no personalizado, que podrá ser transferible y acumulativo. Es decir que podrán ser disfrutados por distintas personas que cumplan con los requisitos establecidos para cada bono, y hasta en una misma jornada. En el caso de clubes o entidades, que implique una reserva nominal, se aplicará el mismo criterio expuesto en el punto anterior (instalaciones clave I- Bono clave B0)

<b>B0-Denominacion</b>	<i>no local</i>	<i>local</i>
<i>bono 10 usos futbol c. tierra</i>	178,90	107,30
<i>luz bono 10 usos futbol c. tierra</i>	208,70	208,70
<i>bono 10 usos futbol entrenamiento</i>	59,60	35,70
<i>luz bono 10 usos futbol entrenamiento</i>	17,90	17,90
<i>bono 10 usos futbol 7</i>	225	135
<i>luz bono 10 usos futbol 7</i>	119,20	119,20
<i>bono 10 usos c. hierba part.</i>	1013,60	608,20
<i>luz bono 10 usos c. hierba</i>	477	477
<i>bono 10 usos entrenamiento. hierba</i>	357,70	214,60
<i>luz bono 10 usos entrenam. hierba</i>	35,70	35,70
<i>bono 10 usos hora p. polideportiva</i>	95,40	57,20
<i>luz bono 10 usos hora p. polideportiva</i>	119,20	119,20
<i>bono 10 usos h. pabellon</i>	-	-
<i>luz bono 10 usos h. pabellon</i>	149	149
<i>bono 10 usos h. 1/3 pabellon</i>	59,60	35,80
<i>luz bono 10 usos 1/3 pabellon</i>	47,70	47,70

<b>B1-Denominacion</b>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>bono 10 usos raqueta (tenis.-frontón.-padel)</i>	44,70	26,80
<i>bono 20 usos raqueta (tenis.-frontón.-padel)</i>	79,50	47,70
<i>bono 30 usos raqueta (tenis.-frontón.-padel)</i>	104,30	62,60
<i>bono 10 usos squash (usos de 1/2 hora)</i>	44,70	26,80
<i>bono 20 usos squash (usos de 1/2 hora)</i>	79,45	47,70
<i>bono 30 usos squash (usos de 1/2 hora)</i>	104,30	62,60
<i>luz bono 10 usos raqueta</i>	11,90	11,90
<i>bono 10 usos tenis de mesa</i>	11,90	7,20
<i>bono 20 usos tenis de mesa</i>	21,20	12,70
<i>bono 30 usos tenis de mesa</i>	27,80	16,70
<i>bono 10 usos billar</i>	35,70	21,50
<i>bono 20 usos billar</i>	63,60	38,20
<i>bono 30 usos billar</i>	83,50	50,10
<i>bono 10 usos halfcourt</i>	35,70	21,50
<i>bono 20 usos halfcourt</i>	63,60	38,20
<i>bono 30 usos halfcourt</i>	83,50	50,10
<i>luz bono 10 half court</i>	11,90	11,90
<i>bono 10 usos sauna individual</i>	29,80	-
<i>bono 20 usos sauna individual</i>	53	-
<i>bono 30 usos sauna individual</i>	69,60	-
<i>bono 10 usos sauna grupo</i>	47,70	28,60

### **Epigrafe 7: (Clave V) cursos y actividades en temporada de verano**

- 7.1. Los cursos de verano se interpretan como cursos de promoción, con duración de quince días o un mes.
- 7.2. La inscripción a los cursos se realizará por orden de llegada. En caso de realizar una preinscripción que de lugar a un sorteo entre los solicitantes, se establece el pago de una cuota de 1,30 € sin derecho a devolución o descuento.

## Actividades verano'2004

<i>V0-Escuela de Tiempo Libre (quincena)</i>	<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>con comedor</i>	116	69,5
<i>sin comedor</i>	50	30

### *V1-Natación (quincena)*

<i>Menores 18 años</i>	16,60	9,90
<i>Adultos</i>	29,80	17,90
<i>Mayores</i>	8,60	5,10
<i>Disminuidos</i>	Gratuito	Gratuito

### *V2-Aerobic en la piscina (mes)*

<i>Menores 18 años:</i>	<i>2 días/semana (mes)</i>	13,20	7,90
	<i>3 días/semana (mes)</i>	19,90	11,90
<i>Adultos:</i>	<i>2 días/semana (mes)</i>	14,60	8,80
	<i>3 días/semana (mes)</i>	21,80	13,10

### *V3-Iniciación al Yoga en la piscina (mes)*

<i>Menores 18 años:</i>	<i>2 días/semana (mes)</i>	13,20	7,90
	<i>3 días/semana (mes)</i>	19,90	11,90
<i>Adultos:</i>	<i>2 días/semana (mes)</i>	15,20	9,10
	<i>3 días/semana (mes)</i>	21,80	13,10

*V4-cursos tenis y padel- verano '2004 \*(Cursos quincenales de lunes a viernes)*

	<i>Nº Alumnos/Grupo</i>	<i>abonado</i>	<i>no abonado</i>
<i>5 a 8 años</i>	8	30	36,60
	6	36,60	42,90
<i>menor 14 años</i>	6	36,60	42,90
	4	42	49,60
<i>&gt; 14 y &lt; 18 años</i>	6	36,60	42,90
	4	42	49,60
<i>adulto</i>	6	53	59,50
	4	59,70	66,10

(\*) Precios del concesionario según las estipulaciones del contrato vigente hasta el 30 de septiembre

**Epigrafe 8: (Clave D) cursos o actividades en periodo coincidente con el curso escolar oficial-temporada deportiva.**

**D0-Cursos tenis - temporada 2003/2004 (2 clases semanales)**

<i>Edad</i>	<i>Nº Alumnos/Grupo</i>	<i>abonado €</i>	<i>no abonado €</i>
<i>5 a 8 años</i>	8	21,00	35,00
	6	27,00	45,00
<i>&gt; 14 años</i>	6	27,00	45,00
	4	36,00	60,00
<i>&gt; 14 y &lt; 18 años</i>	6	27,00	45,00
	4	37,00	62,00
<i>adulto</i>	4	39,00	65,00

**D0-Cursos tenis y padel- temporada 2003/2004\*\* (2 clases semanales)**

<i>Edad</i>	<i>Nº Alumnos/Grupo</i>	<i>abonado €</i>	<i>no abonado €</i>
<i>5 a 8 años</i>	8	21,60	36
	6	27,80	46,30
<i>menor 14 años</i>	6	27,80	46,30
	4	37,10	61,80
<i>&gt; 14 y &lt; 18 años</i>	6	27,80	46,30
	4	38,10	63,90
<i>adulto</i>	4	40,20	66,90

(\*\*) Los precios se aplicarán al inicio del curso 2004/05 (Septiembre 2004)

**D1-Cursos de natación y actividades combinadas\*\* temporada 2004/2005**

<i>Edad</i>	<i>1 día/semana</i>	<i>2 días/semana</i>	<i>1 día (sin profesor) solo abonados</i>
<i>Infantil &lt; 3 años</i>	15,40	30,90	-
<i>Menor de 18 años</i>	8,20	16,50	-
<i>Adulto de 18 a 60 años</i>	12,40	24,70	8,20
<i>Mayores de 60 años</i>			
<i>Minusválidos y Pensionistas</i>	6,20	12,40	4,10

Tarifa básica: €/mes/persona (pago cuota trimestral)

(\*\*) Los precios se aplicarán al inicio del curso 2004/05 (Septiembre 2004)

**D2-Cursos natación correctiva y terapéutica- temporada 2004/2005\*\***

<i>Edad</i>	<i>1 día/semana</i>	<i>2 días/semana</i>	<i>3 días/semana</i>
<i>Menor de 18 años</i>	9,30	18,50	27,80
<i>Adulto de 18 a 60 años</i>	13,40	26,80	53,60
<i>Mayores de 60 años</i>			
<i>Minusválidos y Pensionistas</i>	6,70	13,40	26,80

Tarifa básica: €/mes/persona (pago cuota trimestral)

(\*\*) Los precios se aplicarán al inicio del curso 2004/05 (Septiembre 2004)

**D3-Actividades especiales en piscina\*\* (aquagym, aquaerobic y similares)  
temporada 2004/2005**

<i>Grupo-Edad</i>	<i>1 día/semana</i>	<i>2 días/semana</i>	<i>3 días/semana</i>
<i>Menor de 18 años</i>	<i>10,30</i>	<i>20,60</i>	<i>30,90</i>
<i>Adulto de 18 a 60 años</i>	<i>14,40</i>	<i>28,80</i>	<i>57,70</i>

Tarifa básica: €/mes/persona (pago cuota trimestral)

(\*\*) Los precios se aplicarán al inicio del curso 2004/05 (Septiembre 2004)

**Precios de otras actividades.- curso 2004/2005\*\***

<i>Educación física</i>		<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>D4- Condición Física y Salud Adultos</i>			
	<i>2 días/semana (mes)</i>	<i>13,20</i>	<i>7,90</i>
	<i>3 días/semana (mes)</i>	<i>19,90</i>	<i>12,40</i>
<i>D5- Condición Física y Salud Mayores 60 años</i>			
	<i>con piscina (temporada)</i>	<i>19,90</i>	<i>12,40</i>
	<i>sin piscina (temporada)</i>	<i>12,40</i>	<i>7,40</i>
<i>D6- Gimnasia Suave Adultos</i>			
	<i>con piscina (mes)</i>	<i>31</i>	<i>18,60</i>
	<i>sin piscina (mes)</i>	<i>19,30</i>	<i>11,60</i>

**Precios de otras actividades.- curso 2004/2005\*\***

		<i>no abonado</i>	<i>abonado</i>
<i>D8- Gimnasia Rítmica Infantil</i>	<i>2 ó 3 días/semana (mes)</i>	<i>13,20</i>	<i>7,90</i>
<i>D9- Aerobic</i>	<i>2 días/semana (mes)</i>	<i>14,60</i>	<i>8,80</i>
<i>D10- Gim Jazz - Aerobic</i>	<i>3 días/semana (mes)</i>	<i>21,80</i>	<i>13,10</i>
<i>D11- Yoga - Tai Chi</i>			
	<i>(clases de 1 hora)</i>	<i>2 días/semana (mes)</i>	<i>15</i>
<i>D12- Yoga - Tai Chi</i>			
	<i>(clases de 1 hora)</i>	<i>1 día/semana (mes)</i>	<i>7,5</i>
<i>D13- Yoga - Tai Chi</i>			
	<i>(clases de 1,5 hora)</i>	<i>2 días/semana (mes)</i>	<i>18</i>
<i>D14- Yoga - Tai Chi</i>			
	<i>(clases de 1,5 hora)</i>	<i>1 día/semana (mes)</i>	<i>7,5</i>

(\*\*) Los precios se aplicarán al inicio del curso 2004/05 (Septiembre 2004) Excepto en Yoga y Tai Chi, que por regulación de horarios se aplicarán a partir del día 1 de enero.

## Epigrafe 9: (Clave I) Licencias deportivas juegos deportivos municipales y otras competiciones

9.1. Competiciones que se organizan conjuntamente con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas (JJMM Alcobendas-S.S. Reyes) siendo sometidas cada temporada a revisión, y que para la temporada 2004/2005, de mutuo acuerdo, se establecen del siguiente modo:

### L0- JJMM Alcobendas-SS.Reyes (según convenio con Alcobendas)

	<i>Deportistas Alcobendas-S.S.Reyes (residentes o trabajadores en ambos municipios)</i>	<i>Deportistas otros municipios</i>
<i>benjamín a juvenil (baloncesto, balonmano y voleibol)</i>	5,7	15
<i>infantil a juvenil (fútbol)</i>	5,7	15
<i>benjamín a juvenil (fútbol sala)</i>	5,7	15
<i>senior -veterano (baloncesto)</i>	4	6
<i>senior-veterano (fútbol)</i>	4	6
<i>senior-veterano (fútbol sala)</i>	4	6
<i>1ª División</i>	-	-
<i>2ª División e inferiores</i>	-	-

En las categorías Seniors y Veteranos, los arbitrajes serán abonados directamente por los equipos a las federaciones de fútbol, fútbol sala y baloncesto.

9.2. Por otro lado, las categorías y deportes que este Ayuntamiento promueve por sí mismo, y que obligan al pago de licencia, son las siguientes:

## L1- JJMM S.S. de los Reyes

	<i>Deportistas S.S.Reyes (residentes o trabajadores en el municipio)</i>	<i>Deportistas otros municipios</i>
<i>categoría absoluta (fútbol a siete)</i>		
<i>1ª división:</i>	30	50
<i>2ª división e inferiores:</i>	20,60	30,90
<i>benjamín a juvenil (tenis de mesa)</i>	5,70	10,30
<i>senior-veterano (tenis de mesa)</i>	8,60	17,90

En tenis de mesa los precios corresponden a una competición regular (liga, ranking, o cualquier otro sistema). En las competiciones por eliminatoria, consideradas de promoción, no se aplicarán estos precios.

### **Epígrafe 10: (Clave E) Alquileres especiales de instalaciones y servicios a productoras de tv, agencias de publicidad, etc.**

- 10.1 Se aplicará un coeficiente del 1,25 sobre el precio final resultante de las horas de servicio puestas a disposición de la empresa solicitante, con todos sus complementos.
- 10.2 Si la utilización tuviera un carácter privativo o restringido, de tal manera que alterase la programación habitual de horarios y servicios, se aplicará un coeficiente del 1,50

## **Administración y Cobranza (información general al usuario)**

### *Artículo 5º*

#### **Condiciones para los abonados al servicio de deportes**

##### 1. Alta-Baja y Sistema de Cobro

- 1.1. Los pagos correspondientes al Servicio de Abonado se efectuarán a través de domiciliación bancaria. Excepto la cuota de alta (primer pago) que se realizará mediante tarjeta en la oficina del Servicio Municipal de Deportes o por autoliquidación en oficina bancaria colaboradora.

- 1.2. La cuota, por su carácter anual, se realizará en un solo pago. Excepto en la modalidad familiar y Super Abono Sanse, que se podrá fraccionar en pagos trimestrales.
- 1.3. Las bajas deberán ser comunicadas por escrito en la oficina del Polideportivo con una antelación mínima de 10 días al vencimiento del año de Abonado.
- 1.4. En caso de baja antes del inicio del nuevo período anual, sin cumplir el trámite señalado anteriormente (durante los diez días previos al vencimiento) se realizará la devolución del importe satisfecho, descontándose 6,01 euros en compensación de gastos administrativos. Una vez iniciado el nuevo ejercicio no se devolverá cantidad alguna.
- 1.5. Las deudas, después de realizarse las gestiones oportunas para conseguir su cobro, se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, por los servicios que a tal efecto tiene establecido el Ayuntamiento.
- 1.6. El impago de un recibo significará la baja automática en el servicio, así como el cambio de cuota como no Abonado, en caso de estar inscrito en alguna actividad.

## 2. Beneficios de los Abonados

### a) Usuarios que disfruten del Abono Sencillo "Abono Sanse" o del Abono Completo "Súper Abono Sanse"

- 2.1. Se les aplicará un 40% de descuento en todas las tarifas básicas de los servicios e instalaciones deportivas. Excepto las que se refieren a instalaciones y actividades de carácter colectivo (según epígrafes de las ordenanzas municipales). Los suplementos de luz se abonarán íntegramente.
- 2.2. Podrán acceder gratuitamente a las piscinas en temporada de verano.
- 2.3. Podrán disfrutar gratuitamente de la sauna, de la pista de atletismo, del parque de escalada y de los servicios de vestuarios en todos los centros deportivos.
- 2.4. Podrán realizar reserva anticipada con un día de antelación para el uso de las instalaciones de deportes de raqueta y mesas de billar, bien personal-

mente o mediante llamada telefónica, dando su número de Abonado. De efectuarse reserva telefónica, el pago deberá realizarse hasta 1/2 hora antes de la hora reservada. En caso contrario, la reserva quedará anulada.

b) Usuarios que disfruten exclusivamente del Abono Completo "Superabono Sanse"

2.5. Podrán utilizar gratuitamente las nuevas instalaciones del complejo Dehesa Boyal: piscina verano/invierno, Área de Salud-Relax (saunas, baño de vapor, jacuzzi y rayos U.V.A.).

2.6. Podrán acceder gratuita y libremente al programa de Clases Abiertas (actividades dirigidas de libre acceso: aerobio, step, gimnasias saludables, entrenamiento en circuito, spinning y similares)

2.7. Podrán acceder libremente a la sala de musculación y entrenamiento cardiovascular, contando con la dirección y el asesoramiento técnico de un profesor.

3. Correcta utilización de la tarjeta de usuario como Abonado\*

3.1. La tarjeta es personal e intransferible. Por lo que exclusivamente el titular de la misma, podrá hacer uso de los beneficios como Abonado.

3.2. Es imprescindible para la utilización de los servicios. Y deberá ser presentada al operario de control de acceso al servicio o instalación.

3.3. La tarjeta será válida durante el tiempo que se está dado de alta o al corriente de pago.

3.4. Su expedición implica conocer y aceptar el Reglamento de Usuarios.

3.5. La nueva expedición de tarjeta, por deterioro o extravío de la original, supondrá un coste de 1,3 euros.

### **Condiciones y normas para la inscripción en actividades**

1. Cada curso y/o actividad dispondrá de sus propias normas de acceso, conforme a sus características y particularidades.

2. Los cursos de duración superior a los tres meses se efectuará a través de domiciliación bancaria. Considerando que: los de tarifa básica inferior a 30,05 euros mensuales, se efectuará por trimestres adelantados y sin derecho a devolución. Y los de tarifa superior a 30,05 euros mensuales, también podrán ser satisfechos por meses adelantados sin derecho a devolución.
3. Todos los pagos de cursos y actividades de verano, de licencia deportiva y en general de cursos inferiores a tres meses de duración, se realizarán mediante un solo ingreso en el banco o caja de ahorros indicado al efecto y en las fechas que se determinen para cada caso. No siendo atendida a trámite ninguna solicitud de plaza que no haya hecho efectivo el pago en el plazo indicado.
4. De existir plaza vacante, podrá darse de alta una vez iniciados los cursos. Abonándose en este caso los meses completos que correspondan, según la fecha de incorporación, para la finalización del trimestre en curso.
5. Las bajas deberán ser comunicadas por escrito en la oficina del polideportivo con una antelación mínima de diez días al vencimiento del período abonado.
6. En caso de baja temporal por enfermedad o accidente, debidamente justificada, se podrá disponer del derecho a la plaza, satisfaciendo las cuotas establecidas. Si la baja tuviera una duración superior al trimestre, se tendrá derecho a una devolución del 50% del importe satisfecho en los siguientes trimestres, hasta la finalización del curso. No pudiéndose aplicar esta norma de un curso para otro.
7. En caso de baja antes del inicio de la actividad, sin cumplir el trámite señalado anteriormente, se realizará devolución del importe satisfecho, descontándose 6,01 euros en compensación de gastos administrativos. Una vez iniciado el período de actividad no se devolverá cantidad alguna.
8. Al finalizar el curso, se podrá tramitar la reserva de plaza para el siguiente curso. La reserva de plaza conlleva la aceptación del pago anticipado del primer trimestre, girándose el recibo con fecha 1 de septiembre.
9. Las deudas, después de realizarse las gestiones oportunas para conseguir su cobro, se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, por los servicios que a tal efecto tiene establecido el Ayuntamiento.

10. No podrá inscribirse en una nueva actividad aquel usuario que tenga un recibo pendiente de pago. El impago de un recibo significará la baja automática de la actividad. Así como las faltas injustificadas a cursos, según estipula el Reglamento de Usuarios.
  11. La tarifa básica fijada para cada actividad, sólo será vigente hasta el mes de junio (o mes de finalización del curso). A partir del mes de octubre (o inicio del nuevo curso) entrará en vigor la tarifa que disponga la ordenanza municipal del año en curso.
  12. Los precios establecidos incluyen I.V.A.
  13. La firma del usuario (o conformidad del padre) implica aceptar las presentes normas y los riesgos de lesión que conlleva la práctica de actividad física. Pudiéndose realizar, previa concertación de cita, un reconocimiento médico preventivo en la dependencia de la Unidad Sanitaria (ubicada en el Poli-deportivo de la Dehesa Boyal).
  14. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago del Precio Público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito de previo de su importe. No obstante, de ejecutarlo el beneficiario lo hará en la forma y condiciones que se establezca en el acto de autorización, o en la que le comuniquen los servicios técnicos municipales.
  15. Todo lo no previsto en la presente normativa queda sujeto a interpretación, según el Reglamento de Usuarios vigente. Especialmente lo referente a faltas de asistencia a las clases.
- (\*) En la presentación de la tarjeta de Abonado el operario de control podrá exigir el DNI, como medida de seguridad para verificar la identidad del usuario.

## **Disposición final**

---

La presente Ordenanza Fiscal fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 24 de Diciembre de 2003, y entrará en vigor el día 1 de Enero de 2004, con carácter general salvo para aquellas tarifas que tengan fijado un período especial, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.